JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
Bello, Noviembre veintinueve de dos mil veintidós

Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín- Sala Cuarta de Decisión LABORAL. En consecuencia, sin costas para liquidar, se ordena el archivo del proceso, previa la cancelación de su registro.

NOTÍFIQUESE

EL JUEZ

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 189
Hoy 30 del mes de Noviembre del año 2022
Siendo las ocho de la mañana